

AUTO N° 00032

Neiva, 15 de Enero de 2020

Mediante radicado No. 20203100000252 de fecha 02 de Enero de 2020, la empresa ECOPETROL S.A, con Nit. 899.999.068-1 representado legalmente por el señor FELIPE BAYÓN PARDO identificado con cédula de ciudadanía N° 80.407.311 de Bogotá, solicita el permiso para aprovechamiento forestal (aislado, menor a 10 M³) de veintitrés (22) árboles de las especies Ocobo, Neem, Iguá, Guásimo y Oití, y la poda de 26 árboles de las especies Orejero, Iguá, Almendro y Payandé ubicados en el predio denominado Lote San Luis Lote N°3, localizado en la vereda El Venado, zona rural del municipio de Neiva, Departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte.

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a MARTHA PINTO adscrita a la Dirección Territorial Norte, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menor a 10 m3).

CUARTO.- Fijar en \$ 58.520 los costos de evaluación y seguimiento de la solicitud los cuales deben ser cancelados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de esta comunicación.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAGDA LILIANA BUENDIA CHACÓN
Directora Territorial Norte.

V°B° JAPerdomo

Proyectó: JLOsorio

